



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2325-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

Magister
Fernando Eduardo Arroyo Aviles
Director del Grupo Consultor Terranimal
GRUPO CONSULTOR TERRANIMAL

Licenciada
Pamela Rayssa Ubillus Torres
Representante Suplente
TERRANIMAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo, en alcance al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2269-O de 15 de junio de 2021, con sustento en el Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0136-M de 18 de junio de 2021, por medio del presente me permito indicar que conforme registro de las acreditaciones de silla vacía efectuadas durante la presente administración municipal, se evidencia que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1921-O de 05 de noviembre de 2019, se acredita la participación en silla vacía de la Organización Grupo Consultor Terranimal, dentro del tratamiento de la Ordenanza Metropolitana aprobada No. 019 - 2020 "Ordenanza Metropolitana del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, De la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"; conforme designación de la organización de Fernando Eduardo Arroyo Avilés, en calidad de representante principal y Ana Dávila Gallo, en calidad de representante suplente.

El artículo 1.3.143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone: "*Alternabilidad para ocupar la silla vacía.-Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.*"

Por lo expuesto y en cumplimiento del régimen jurídico aplicable, sírvase designar un diferente **representante principal**, para la participación de silla vacía dentro del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 "Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito", conforme solicitud realizada, señala al Mgst.Fernando Eduardo Arroyo Avilés, en calidad de representante titular y a la Licenciada Pamela Rayssa Ubillús Torres, en calidad de representante suplente.

La Secretaría General del Concejo reafirma su compromiso de garantizar la participación ciudadana en el marco del cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2325-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:
- GADDMQ-SGCM-2021-0136-M.pdf

Copia:
Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señor Licenciado
Igor Paul Carvajal Lopez
Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2021-06-18	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-06-18	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-06-18	

